

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>DECRETO LEGISLATIVO N° 1553 9.5.2023 (DESCARGAR)</p>	<p>Decreto Legislativo que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica</p>	<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</p>	<p>El mencionado Decreto Legislativo tiene por objeto establecer medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica, así como a la modernización de la gestión de las inversiones.</p> <p>Asimismo, tiene por finalidad coadyuvar al impulso de la reactivación de la economía nacional mediante la aprobación de disposiciones que agilicen, faciliten y fortalezcan la programación, formulación y evaluación, ejecución y seguimiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) y la contratación pública, así como modernizar la gestión de las inversiones públicas mediante la aplicación de estándares internacionales de dirección de proyectos adaptados al referido Sistema Nacional.</p> <p>Se autorizó hasta el 31 de diciembre de 2024, a las entidades de los tres niveles de gobierno para que puedan iniciar la ejecución de las obras que formen parte de una inversión en el marco del SNPMGI, con el cargo de recepción del expediente de licencia de habilitación urbana o de edificación, debidamente firmado y sellado por la unidad de recepción documental o la que haga sus veces, en la Modalidad A, de aprobación automática con firma de profesionales, para los supuestos establecidos en el literal h) del numeral 1 del artículo 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA; sin perjuicio, que la municipalidad cumpla con lo establecido en el literal b) del numeral 3.2 del artículo 3 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA.</p> <p>Se modificó el párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.</p> <p>Se modificó la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones.</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000076-2023-DGPA/MC 3.5.2023 (DESCARGAR)</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Cerro Desmotadora ubicado en el distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Cerro Desmotadora ubicado en el distrito de Motupe, provincia y departamento de Lambayeque, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo. El ámbito de la protección provisional se determina de acuerdo a lo señalado en el Plano Perimétrico con código PPROV-032-MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84.</p>
<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000077-2023-DGPA/MC 4.5.2023 (DESCARGAR)</p>	<p>Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaya Grande, ubicado en el distrito de Humay, provincia de Pisco y departamento de Ica</p>	<p>MINISTERIO DE CULTURA</p>	<p>Se determinó la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Huaya Grande, ubicado en el distrito de Humay, provincia de Pisco y departamento de Ica, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo plazo; de acuerdo con el Plano Perimétrico con código PPROV-033-MC_DGPA-DSFL-2023 WGS84.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0182-2023-JUS 9.5.2023 (DESCARGAR)</p>	<p>Designan Secretaria General del Ministerio</p>	<p>MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</p>	<p>Se designó a la señora Teresa Angélica Velásquez Bracamonte en el cargo de confianza de Secretaria General del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.</p>

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° D000046-2023-CONADIS-PRE 9.5.2023 (DESCARGAR)	Aprueban la actualización del “Plan anual 2023 de priorización y focalización del servicio de fortalecimiento de competencias para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas”	MINISTERIO DE MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	Se aprobó la actualización del “Plan anual 2023 de priorización y focalización del servicio de fortalecimiento de competencias para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas”.
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 012-2023-VIVIENDA 9.5.2023 (DESCARGAR)	Dan por concluida designación y encargan funciones de Viceministro de Construcción y Saneamiento	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se dio por concluida la designación del señor Hugo Milko Ortega Polar, en el cargo de Viceministro de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Encargar las funciones de Viceministro de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al señor Hernán Jesús Navarro Franco, Viceministro de Vivienda y Urbanismo, en adición a sus funciones y en tanto se designe al/a la titular del citado cargo.
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 224-2023-VIVIENDA 8.5.2023 (DESCARGAR)	Designan Director de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se designó al señor Jorge Luis Balazar Colonia en el cargo de Director de Ejecución de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo de la Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
ORGANISMOS EJECUTORES			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN JEFATURAL N° D000122-2023-INDECI-JEF INDECI 9.5.2023 (DESCARGAR)	Designan Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	Se designó al señor FERNANDO PORTILLO ROMERO en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.
PODER JUDICIAL			
NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000178-2023-CE-PJ 9.5.2023 (DESCARGAR)	Disponen que los jueces y juezas que concluyen la audiencia de pruebas deben emitir sentencia, en el plazo previsto en la ley; la promoción no los exime de dicha obligación	CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL	Se dispone que los jueces y juezas que concluyen la audiencia de pruebas deben emitir sentencia, en el plazo previsto en la ley; la promoción no los exime de dicha obligación.